

Datos generales

1. Promotor:

PUNTA NORTE ZORROZAURRE RZ13, S. COOP. domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 1, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi al folio 2824 y bajo el asiento 1 del Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas y otras agrupaciones empresariales obrante en el Registro de Cooperativas de Euskadi con número de inscripción 20190054.

2. Gestora de la Promoción:

JAUREGUIZAR GESTORA DE VIVIENDAS, con domicilio en 48007 Bilbao, c/ Quintana nº 1, y provista de C.I.F. A-48234363, tiene contratada la gestión de la cooperativa y de la promoción a desarrollar, incluyendo las labores de comercialización de las viviendas y captación de socios para la Cooperativa.

3. Projectista y Dirección de obra:

Aguilar y Varona Arquitectos Asociados SLP, domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 4, y provista de C.I.F. B-95521258 tiene contratados los servicios integrales de arquitectura que integran la redacción de todos los proyectos necesarios y las direcciones de obra.

4. Empresa constructora:

Grupo Inversor Miribilla S.A. domiciliada en 48007 Bilbao, C/ Quintana, Nº 6 y provista de CIF A-95644175.

5. Licencia de obras:

Concedida el 26/03/2021 nº expediente 2020-007757

6. Calificación:

Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial por parte del Gobierno Vasco, obtenida el 5 de mayo de 2020, expediente EB2-0109/20-LE-000.

7. Fase de ejecución al día de la fecha:

Acta de Inicio de Obras el 23/04/2021

8. Fecha prevista de entrega:

La finalización de la obra se estima abril de 2024 y la entrega de las viviendas se producirá aproximadamente 4 meses después del fin de obra una vez que la Cooperativa disponga de licencia de Primera Ocupación y Calificación definitiva por parte del Gobierno Vasco (previsto agosto 2024).

información del inmueble

9. Título jurídico que el promotor tiene sobre el solar:

El solar es propiedad de Punta Norte Zorrozaurre RZ13 S. Coop., en virtud de la escritura de compraventa de fecha 29 de abril de 2021 ante el notario D^a. Carmen Velasco Ramírez protocolo 670.

10. Descripción y superficies útiles del inmueble y anejos:

Ver documentación comercial.

11. Planos:

Ver documentación comercial.

12. Memoria de calidades:

Ver documentación comercial.

13. Descripción general del edificio o urbanización, zonas comunes y servicios accesorios:

Conjunto residencial que consta de 3 bloques independientes de viviendas de VPO, el total de inmuebles de la promoción es de 172 viviendas, 219 parcelas de garaje, 172 trasteros y 5 locales comerciales.

EDIFICIO 1, (PB + 10) 62 viviendas de 2 y 3 dormitorios. La mitad de la PB se compone de viviendas y la otra mitad Local Comercial. Un único acceso central que interiormente se divide en dos núcleos de escaleras para mayor optimización de los inmuebles.

EDIFICIO 2, (PB + 8) 68 viviendas de 2 y 3 dormitorios. La mitad de la PB se compone de viviendas y la otra mitad Local Comercial. Un único acceso central que interiormente se divide en dos núcleos de escaleras para mayor optimización de los inmuebles.

EDIFICIO 3, (PB + 7) 42 viviendas de 2 y 3 dormitorios. La PB únicamente son Locales Comerciales. Un único acceso central.

La composición de la planta sótano donde se sitúan garajes y trasteros es común para los tres edificios y dispone de dos plantas.

aspectos económicos

14. Precio y Forma de Pago.

Ver Hoja de Precios. Según módulo de VPO para el municipio de Bilbao.

15. Tributos y aranceles de todo tipo que graven la operación y que corresponden al adquirente:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Honorarios de notaría correspondientes a la Escritura de Adjudicación
- Honorarios de inscripción registral
- Gastos de tramitación de escrituras de adjudicación
- Cualquier otro tributo o gasto que conforme a Ley corresponda al adquirente.

16. Las cantidades entregadas a cuenta se garantizarán conforme a Ley:

- **Nombre de la entidad garante:**
Caixabank.
- **Código Cuenta exclusiva para ingreso de cantidades anticipadas:**
ES98-2100-9558-3902-0003-3231. Titular: Punta Norte Zorrozaurre RZ13,S.Coop.

condiciones del contrato

- Estatutos de la Cooperativa donde se regula derechos y obligaciones de los socios.
- El adjudicatario de la VPO y anejos debe incorporarse a la Cooperativa, mediante la firma del contrato de adhesión a la Cooperativa, realizando las aportaciones al capital social establecidas en los Estatutos Sociales y por los acuerdos de la Asamblea General.
- Normativa de aplicación de viviendas de protección oficial de régimen general y requisitos para sus adjudicatarios.
- La cooperativa firmará con sus socios un Contrato de Adjudicación de Inmuebles, documento que, junto con los necesarios para acreditar los requisitos de Viviendas de Protección Oficial establecidos por el Gobierno Vasco, serán los que se tramitan con el Departamento de Vivienda para obtener el visado correspondiente.
- El adjudicatario tiene derecho a la elección del notario.
- Disponibilidad de todos los modelos de contratos previos a la firma para su conocimiento.

otras consideraciones

- La Gestora garantiza a la Cooperativa un precio cerrado de los costes de la promoción, que se equilibran con los precios de ventas de las viviendas y anejos, e inmuebles sobrantes (locales y garajes), si bien la Gestora no garantiza la obtención de las ventas ni sus precios.
- La constructora ejecuta la obra con un contrato de precio cerrado.
- La documentación acreditativa del contenido de este documento informativo se encuentra a disposición del consumidor para su consulta en las oficinas de JAUREGUIZAR GESTORA DE VIVIENDAS, S.L., sitas en Bilbao, C/ Quintana, Nº 1.
- La información facilitada por la gestora a través del presente documento tiene carácter meramente informativo, sin que por tanto suponga reserva alguna.

23 de marzo 2022